

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REVISAR A FONDO EL SISTEMA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENA**  
**361ª LEGISLATURA**  
**SESIÓN 5ª, CELEBRADA EN MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2013, DE 15:35 A 18:12 HORAS.**

**SUMA.**

- Se recibió a la Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora del sistema de Créditos para estudios Superiores, **INGRESA**, señora Alejandra Contreras.
- Sobre tabla se recibió a representantes de la Universidad del Mar, sedes San Fernando y Maipú.

- Se inició la sesión a las 15: 35 horas.

**ASISTENCIA.**

Presidió el Diputado señor Venegas Cárdenas, don Mario, en calidad de Presidente de la Comisión. Actuó de Abogado Secretario (A) el abogado ayudante, señor Víctor Hellwig Tolosa.

Asistieron los siguientes Diputados integrantes de la Comisión: Becker, don Germán; Girardi, doña Cristina; González, don Rodrigo; Gutiérrez, don Romilio; Monsalve, don Manuel; Sepúlveda, doña Alejandra; Silber Romo, don Gabriel y Venegas, don Mario.

Concurren como invitados la Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, Ingresa, la señora Alejandra Contreras; la ex vocera de Mesup, Movimiento de Estudiantes educación Superior Privada, señorita Valeska Concha; la presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad del Mar, San Fernando, señorita Marta Molina, y las estudiantes de esa misma casa de estudios, señoritas Evelyn Godoy, sede Maipú, Susana Giacaman y Daniela Durán de la sede Santiago.

**CUENTA.**

1.- Correo electrónico de la señora Secretaria Ejecutiva (S), del Consejo Nacional de Educación, Daniela Meneses Montero, que por especial encargo del Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ignacio Irarrázaval Llona, remite los documentos que dan respuesta al oficio N° 20 de la Comisión, sobre el sistema de educación chilena.

**Queda a disposición de los miembros de la Comisión.**

2.- Correo electrónico de la señora Mónica González, Directora del Centro de Investigación Periodística, CIPER, por el cual informa que no podrá asistir a la sesión del día de hoy. Solicita ser invitada en una próxima oportunidad.

**Queda a disposición de los miembros de la Comisión. La Comisión acuerda recibir a la señora Mónica González, en la sesión ordinaria del 22 de mayo.**

## ACUERDOS

1. Recibir en la sesión ordinaria del miércoles 22 de mayo, a la señora Mónica González, Directora de CIPER Chile.
2. Recibir en la segunda parte de esta sesión, a estudiantes representantes de distintas sedes de la Universidad del Mar.
3. Realizar una sesión especial el Lunes 20 de mayo, en la sede Santiago de la Cámara de Diputados, a las 17:00 horas, para lo cual se invitará a la señora Ministra de Educación, Carolina Schmidt; la Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, INGRESA, señorita Alejandra Contreras; el rector de la universidad de Valparaíso, señor Aldo Valle, el Vicepresidente del CRUCH, señor Juan Manuel Zolezzi, y representantes de los alumnos de la Universidad del Mar.

## ORDEN DEL DIA

El **Presidente de la Comisión, Diputado Mario Venegas**, explicó a la invitada, señora Alejandra Contreras, que se le envió una comunicación con el objeto de informarle del trabajo de la Comisión, y la preocupación por varias materias relacionadas con IngresA, sobre todo, relativo a denuncias respecto de la eventual entrega irregular de recursos a universidades que no están acreditadas y otros temas asociados, por ejemplo, a la Universidad del Mar, donde el rector Galleguillos dice que tendría recursos retenidos, por lo que ello imposibilitaría el normal funcionamiento de la institución.

La señora **Alejandra Contreras Directora Ejecutiva de la Comisión que Administra el Sistema de Créditos con Garantía del Estado, Comisión IngresA**, señaló que preparó una breve presentación respecto de la Universidad del Mar, porque es uno de los temas más relevantes, dada la situación actual, la contingencia y la preocupación que existe de parte de los alumnos y de los propios diputados. La presentación tiene que ver con datos generales del sistema de crédito, y corresponde a una actualización de la situación actual, en primer lugar, se referirá a los antecedentes básicos respecto de la situación de pagos del crédito con garantía del Estado en la Universidad del Mar.

A mediados de 2012, la Comisión IngresA analiza, en primera instancia, la procedencia del pago para esta institución. En junio de 2012, la Comisión determinó que previamente a analizar la procedencia del pago, tenía que hacer un análisis de la situación que en ese minuto existía y que ya había una situación de crisis en la universidad; por lo tanto, debían recabar antecedentes, tanto académicos como financieros, para cumplir con la función de la Comisión, que es resguardar el uso de los recursos que están entregados por concepto de crédito.

La institución presentó una serie de antecedentes, que posteriormente, el 7 de agosto de 2012, la Comisión IngresA analizó y se definió la procedencia del pago, es decir, que correspondía entregar los recursos correspondientes a créditos del período 2012. Sin embargo, se establecieron tres condiciones o requisitos para hacer esos pagos. La primera corresponde a la constitución oportuna de las garantías institucionales por deserción académica. Este es un requisito establecido en la ley, por lo tanto, la Comisión IngresA no puede hacer ninguna excepción al respecto. En consecuencia, para que se puedan girar los fondos deben estar previamente constituidas las garantías.

En segundo lugar –y quizá el más importante-, corresponde verificar, en terreno, la efectiva realización y término de las actividades académicas correspondientes al primer semestre de 2012. Señaló que el fundamento de este requisito tiene que ver precisamente con la lógica que se encuentra detrás del pago del crédito. Recordó que los créditos constituyen una forma de pago del arancel que cobra la propia universidad, el cual está determinado o encuentra su fundamento en la prestación de un servicio académico, es decir, la enseñanza o clases que les dan a los estudiantes. Reiteró, por ese servicio académico se pagan un arancel, siendo el crédito el mecanismo de pago de dicho arancel. Por lo tanto, la Comisión Ingresó estimó que, dado que en ese minuto no se conocía si realmente ese servicio académico se estaba prestando, en qué condiciones se realizaban y si efectivamente los alumnos estaban recibiendo sus clases, previo a hacer el pago, se debía determinar si efectivamente los estudiantes habían recibido el servicio académico. De lo contrario, este pago sería injustificado. En la perspectiva de favorecer a los estudiantes y no endeudarlos por un servicio que eventualmente no estaban recibiendo, había que hacer una revisión a fondo en esta materia.

El tercer requisito, derivado de la crisis institucional, se refiere a cómo resguardar que estos recursos se utilizaran también en pro de los estudiantes, es decir, en pagos que estuviesen asociados al servicio académico, y no se destinaran o derivaran a otras materias, tal como las denuncias existentes en esa fecha, por ejemplo, al pago a sostenedores, arriendos, etcétera. Por lo tanto, el tercer requisito correspondió a buscar un mecanismo jurídico que permitiera controlar el uso de los recursos. En este punto, se trabajó como secretaría técnica, en conjunto con las autoridades de la universidad, para encontrar este mecanismo, el que permitió, finalmente, hacer pagos directos a los profesores.

Señaló que los “renovantes” corresponden a aquellos alumnos que venían desde el 2011 con crédito o que venían de otras instituciones de educación superior. Recordó que el sistema permite cambiarse y, por tanto, cada institución también recibe alumnos que provienen de otras instituciones. En este caso, corresponde a un número que asciende a 2.070 alumnos. Se agrega a esta cifra el grupo de nuevos alumnos que obtuvieron crédito en 2012 –correspondiente al grupo “licitados”- y que equivalen a 1.969 alumnos. Ambos dan un total de 4.039 alumnos con este beneficio.

En los montos globales de créditos de la Universidad del Mar, se desglosan entre licitados y renovantes de los años 2011 y 2012. Se puede observar que la universidad solo obtiene créditos desde el 2011, año en que se acreditó; sin embargo, sus renovantes provienen de mucho antes porque son alumnos que han venido de otras instituciones. Es importante tenerlo en cuenta para no confundirse, porque la información de los años que van desde el 2006 al 2010 corresponde a alumnos que se han cambiado a la Universidad del Mar, pero que llegaron en 2011.

Los montos, entre 2011 y 2012, suman un total de más de 10 mil millones, sin embargo, lo que específicamente se debía pagar correspondía al período 2012, equivalente a 6.989.462.635 pesos. Es de público conocimiento que la Universidad del Mar tiene una cantidad importante de sedes en todo el país, por lo tanto, el análisis se hace igual, pero dividido por éstas.

Destacó la decisión de la Comisión Ingresada de que esta revisión académica se realizaría por semestres, dado que la mayor parte de las instituciones de educación superior dividen su actividad académica así. Por eso, consideraron que era el momento oportuno para hacer el corte, pagar parte de los créditos y entregar liquidez a la universidad. A partir de ello, se decidió revisar la prestación del servicio académico al primer semestre. Luego de la revisión, se concluyó que efectivamente el semestre se había terminado, en algunas sedes antes y, por ejemplo, en La Serena mucho tiempo después. Por lo tanto, la cantidad que se traspasó a la Universidad del Mar ascendió a la suma de 3.417.618.116 pesos, correspondiente al primer semestre académico.

Expuso luego la secuencia de pagos del primer semestre de 2012. El monto total era de 3.471.236.679 pesos, que se realizó en cuatro etapas, precisamente, por las revisiones que se fueron haciendo. Primero se pagó a los renovantes, es decir, respecto de aquellos estudiantes que venían de años anteriores, y en noviembre se pagó lo correspondiente a alumnos nuevos de 2012.

En enero se realizó el pago a la sede de La Serena, porque ellos terminaron mucho después su actividad académica. Quedó pendiente para febrero el de los alumnos rezagados, aquellos que estaban en la institución, pero cuya matrícula fue informada tardíamente.

Mencionó que hubo cuatro pagos, respecto de lo cual dejó el documento a disposición de la Comisión, donde aparece peso por peso el detalle de lo transferido en el primer semestre de 2012 y los 183 millones por concepto de alumnos rezagados.

Una vez pagado el primer semestre, se procedió a tomar la decisión de pago para el segundo semestre. Esta decisión fue más compleja debido a que la situación de la universidad se había agudizado y ya se había declarado la solicitud del Ministerio de Educación de cancelación de la personalidad jurídica. Por lo tanto, los conflictos al interior de las distintas sedes se habían agravado y eso produjo que, aunque algunas sedes habían podido continuar su funcionamiento académico, otras no pudieron hacerlo de la misma forma. Lo que constató la Comisión Ingresada fue que, a diferencia del primer semestre -en que se pagó prácticamente a todos, sin hacer un análisis específico por alumno- para el segundo semestre, eso tenía un riesgo muy alto, porque muchos de los alumnos habían abandonado sus estudios; es decir, si bien habían cursado el primer semestre, en el segundo habían dejado la universidad y estaban en un proceso de reubicación. Por lo tanto, cursar los créditos a todos los alumnos beneficiados implicaba el riesgo de dejarlos con una deuda que no correspondía a la realidad, porque ellos no habían cursado ese semestre.

Entre enero y marzo, hubo dos sesiones y la Comisión Ingresada decidió hacer una revisión alumno por alumno, distinto a lo hecho respecto del primer semestre. Esto significó visitar todas las sedes y en cada una de ellas analizar las carpetas académicas de cada uno de los más de 4 mil estudiantes beneficiarios de crédito. Además, se revisaron contratos de prestación de servicios, la carga académica, las concentraciones de notas. En los casos de solicitud de retiro, revisaron que estuviese dicha solicitud, el respaldo de la resolución, etcétera. Lo anterior fue contrastado con los sistemas informáticos de respaldo de carpetas de la Universidad del Mar, como carga de notas y otros. De esa forma, se determinó la situación de cada alumno. Explicó que dicha revisión les ha tomado bastante

tiempo, no solo porque hay que visar las sedes, sino también porque la información en la propia institución era difícil de pesquisar, no estaba disponible en todas las sedes y había algunas cerradas físicamente, por lo que las carpetas estaban embaladas en bodega.

Explicó que hecha la revisión, se detectaron dos tipos de sedes. Un grupo de seis sedes que desarrollaron sus actividades académicas con bastante normalidad, es decir, sin mayores alteraciones, y otras siete sedes que tuvieron más dificultades durante el segundo semestre, no necesariamente en la realización de la actividad académica, aunque en algunos casos sí, pero en otros derivados de la información académica, es la impresión que queda de la sede Quillota, por ejemplo. Posteriormente, expresó que les ha costado mucho recabar la información, pues se trata de distintas situaciones. Después de revisados los antecedentes, informó que la Comisión decidió que podía pagárseles sin mayores problemas a las primeras seis sedes, porque tenían la tranquilidad de que las actividades académicas se habían hecho, estaban los respaldos de los estudiantes; por lo tanto, se pagaron. Sin perjuicio de ello, no se autorizó algunos pagos asociados a alumnos que nos constaba que no habían cursado el segundo semestre. Con ello se demuestra que se hizo un estudio caso a caso.

Indicó que hay un total general de más de 1.200 millones de pesos por concepto de pago del segundo de semestre y más de 51 millones de pesos que no fueron autorizados, que se refieren a alumnos que no habían cursado el segundo semestre en esa sede. Esto se hizo en marzo y, luego se continuó con la revisión de antecedentes de las sedes con mayor complejidad. Cada una de las sedes tiene sus complejidades y realizaron una síntesis de su estado actual: Por ejemplo, señaló que en las sedes de Santiago, Viña del Mar e Iquique terminaron la revisión, aunque quedan pendientes casos puntuales, donde se identificó los montos que se pueden pagar o no. En Arica, Quillota y Punta Arenas, hay un menor estado de avance, porque se han demorado mucho en la entrega de información. Visitaron dos veces Arica y Quillota y en Punta Arenas, queda una visita pendiente, por lo que todavía están en el proceso de recabar información.

Informó que hay tres situaciones que son las más complejas: la de Calama, La Serena y algunas carreras de Punta Arenas que no han realizado el segundo semestre de 2012 o al menos no se inició durante ese año; es decir, pudo haberse iniciado en 2013. La primera impresión de la Comisión Ingresa es que, respecto de esos créditos, no corresponde pagar el segundo semestre sino que dejarlo, más bien, como pago de 2013. Hacer un prepago al banco de los créditos de los estudiantes que corresponden a esta sede respecto de lo que se había originado como crédito de 2012, porque efectivamente ese alumno no tuvo, durante el segundo semestre de 2012, una prestación de servicio académico.

Respecto de las tres sedes revisadas hasta ahora, señaló que han identificado que no procede el pago de 405 millones, bastante más que los 51 millones que habían retenido antes, 405 millones que corresponden a alumnos que, por diversas razones, se retiraron y abandonaron los estudios, no tienen notas de final de semestre o la universidad les puso "puros unos", muchos son abandonos informales, no se materializaron por solicitudes, pero como el objetivo es ser fiel a la realidad más que a la formalidad, cree que no corresponde pagar esos créditos.

Explicó que hay pendiente un monto de más de 100 millones de pesos, que se refiere a casos puntuales por revisar, y 939 millones de pesos autorizados en la sesión pasada para pagar a esas tres sedes, y que están trabajando con la universidad para hacerlos efectivos. Explicó que al igual que los anteriores, esos pagos van directamente a remuneraciones y honorarios de profesores y que trabajan en conjunto con la universidad para materializarlos. Ilustró a la Comisión señalando que no se traspasa directamente el dinero, sino que se hacen nóminas de docentes y se da la instrucción al banco para que emita vales vista a nombre de ellos, por ello, deben coordinar el proceso de pago, tienen un cronograma estimado de cómo deberían ir surgiendo los siguientes pagos, que son bastante menores. Estima que a fines de junio terminarían de pagar todo lo que queda pendiente de 2012.

Manifestó que tiene un resumen importante para justificar en qué se han usado los recursos que han transferido, la idea era usarlos en pagos de honorarios, sueldos o en aquellos insumos básicos que permiten el normal funcionamiento de la universidad.

Por último está lo que sucede el 2013. Uno de los temas más complejos, que preocupa a los estudiantes y a la propia universidad, tiene que ver con el otorgamiento y renovación de créditos para el 2013. Hay dos grupos de alumnos que es importante distinguir.

Primero, señaló que hay un grupo que no tiene crédito, que nunca lo ha tenido, que no ha sido beneficiario de Ingresas, que probablemente tenía créditos internos u otras ayudas y que, a pesar de ello, se han mantenido como alumnos en la Universidad del Mar. Respecto de esos alumnos, no hay ninguna posibilidad de darles crédito, porque la universidad, en este minuto, no está acreditada. Por lo tanto, si bien hay un proceso de postulación para los alumnos de la Universidad del Mar, se está pensando en aquellos que se están traspasando a otras instituciones. Manifestó que ha habido un proceso de postulación abierto desde marzo a mayo para los alumnos de la Universidad del Mar que no tenían crédito, porque la universidad tenía bastantes ayudas internas, que ellos no lo habían necesitado, pero que sí lo van a necesitar al irse a otra institución. Por lo tanto, el proceso se abrió, se habilitó especialmente y se va a resolver dentro de la próxima semana. Insistió que es para los alumnos que se han traspasado a otras universidades, por tanto, esas otras instituciones deben acreditar que están matriculados en ellas para que puedan entregarles el crédito. Si aparecen como matriculados en la Universidad del Mar, no podrán entregarles el crédito.

El segundo grupo, dijo, son alumnos que anteriormente eran beneficiarios de crédito y que se mantienen como alumnos matriculados en la Universidad del Mar. Ellos, señaló, están en una situación de indefinición, porque hay ciertos requisitos legales que deben cumplir para entregar esos nuevos créditos, que, básicamente, tienen que ver con la constitución de la garantía por parte de la universidad. Explicó que las universidades respaldan los créditos de sus alumnos, de forma tal de que si esos alumnos abandonan sus estudios y no pagan, la universidad es la que paga. Esa garantía se constituye a través de una boleta bancaria o una póliza de seguros. Es un desembolso que tiene que hacer la universidad para conseguir esa garantía. Atendida la precaria situación financiera en que se encuentra la institución, no se sabe si está en condiciones de conseguir esa garantía, que es de un valor de alrededor de 2 mil millones de pesos.

Agregó que la constitución de la garantía no garantiza solo los créditos de este año, sino también los anteriores, porque la póliza que actualmente tienen vence en agosto, entonces, deben renovar la anterior y constituirla de nuevo. Si no logran renovar la garantía, como Comisión Ingresas, por ley, están obligados a cobrar la que actualmente tienen. Esa garantía se hace efectiva y se administra por la Comisión para pagar futuras deserciones, pero cubre solo hasta el 2012 y no el 2013. Insistió, si no logran renovar su garantía 2013, no se podrá entregar los desembolsos.

Advirtió que el segundo tema es un poco más abstracto, pero no menos importante, y tiene que ver con la responsabilidad que tiene la Comisión Ingresas de evaluar la situación financiera de la universidad, recordando que, si bien se constituyen estas boletas, en el fondo, la garantía del crédito no dura solo la carrera, sino que todo el período de pago, por ejemplo, veinte años. El alumno puede dejar de pagar ahora o en quince años más. Por consiguiente, dado que la institución no va a existir -ya sabemos que tiene fecha de término-, la Comisión Ingresas no está convencida, desde el punto de vista jurídico y de sus responsabilidades, de si corresponde hacer esos desembolsos.

Señaló que para zanjar el tema se decidió solicitar una interpretación a la Contraloría General de la República respecto si corresponde hacer esos desembolsos, mirando la lógica de la responsabilidad que tiene la Comisión Ingresas y sabiendo que la institución en cuestión está dentro de un plazo de cierre.

El **diputado Manuel Monsalve**, consultó sobre la situación de entrega de garantías para el Crédito con Aval del Estado a tres universidades: Pedro de Valdivia, Escuela Militar Bernardo O'Higgins y la Universidad Internacional SEK.

Señaló que hubo un debate que en torno a la acusación constitucional en contra del exministro Beyer, respecto de la legalidad de la entrega de esta garantía estatal, en virtud de que la ley establece que se puede entregar a universidades que están acreditadas y estas tres universidades no estaban acreditadas en el momento en que se ejecutó la entrega. Por lo tanto, desde el punto de vista riguroso de la ley, no correspondía hacerlo. Indicó que frente a la consulta realizada a la Comisión Ingresas, la respuesta es que se utilizó un criterio, cual es que, finalizado el período de acreditación, la Comisión había considerado que era posible asignarle la garantía estatal, porque esas instituciones estaban en proceso de reacreditación. El punto es que a la Comisión Ingresas no le corresponde interpretar la ley, que es clara y precisa al respecto, pues dice que se puede entregar la garantía estatal a instituciones acreditadas y, en ese momento, reiteró, esas instituciones no estaban acreditadas. Señaló que le gustaría saber cuál es hoy la posición de la Comisión Ingresas respecto de la entrega de esa garantía estatal. ¿Fue dentro del marco de la ley? ¿Se vulneró la ley?

La señora **Alejandra Contreras**, explicó que, para precisar los casos, pese que no tiene que ver con el fondo, habría que excluir del análisis a la Universidad Internacional SEK, porque esa institución estuvo un par de semanas sin acreditación, pero la obtuvo antes de que la Comisión se la asignara. No están en el mismo caso las otras instituciones.

Señaló que dentro del análisis, como se ha planteado, sería la Escuela Militar Bernardo O'Higgins y la Universidad Pedro de Valdivia durante 2012. En

años anteriores, dado que este es un criterio que se ha aplicado en otras ocasiones, hay un par más de instituciones.

Explicó que como Comisión Ingres, trabajan en conjunto con la Comisión Nacional de Acreditación para determinar la elegibilidad de instituciones y alumnos, para efectos de la asignación del crédito. Dentro de ese marco legal, que establece que la Comisión determina cuáles son las instituciones elegibles y los alumnos que cumplen los requisitos para acceder a este crédito. En la práctica, hay un problema que tiene que ver con la temporalidad de las decisiones de acreditación. Las decisiones de acreditación, en su mayoría, terminan en el mes de diciembre de cada año. La Comisión Nacional de Acreditación tiene un procedimiento por el cual se debe pronunciar sobre los procesos de reacreditación antes del vencimiento de la anterior, para no dejar a una institución en un vacío, sin acreditación, ya que vence el plazo establecido. Entonces, para que no se produzca eso, la Comisión Nacional de Acreditación, por regla general, se pronuncia previamente al vencimiento del plazo. Sin embargo, en ocasiones –ha sucedido durante los últimos 6 años que funciona el sistema de créditos- ese pronunciamiento no se produce; se retrasa, tal vez por los procedimientos internos de la CNA, y en muchas ocasiones dicho pronunciamiento no se ha realizado.

Aclaró que esas condiciones o requisitos muy específicos tienen que ver con una institución acreditada o en proceso de acreditación, es decir, que ha cumplido todos los trámites para que la CNA se pronuncie respecto de su acreditación y que, como contrapartida, no ha obtenido un pronunciamiento oportuno de la CNA. Para que los estudiantes accedan a créditos, la Comisión Ingres ha estimado que esa situación no está de forma explícita en la regulación, como se ha señalado en la ley, y que más bien se refiere a los casos en que ha habido un pronunciamiento explícito de la CNA, en el sentido de si está o no acreditada una institución. Agregó que ante esa situación excepcional y anómala, la Comisión Ingres siempre ha estado por proteger a los estudiantes y beneficiarlos en la lógica de que esos créditos se otorguen al estudiante, no a la universidad o institución de educación superior. Como el crédito se entrega al estudiante en el momento en que se matricula, normalmente en diciembre, las instituciones estaban acreditadas, pero dicha acreditación venció en esos días y como no hubo un nuevo pronunciamiento, se ha buscado no perjudicarlos y entender que dichos alumnos son elegibles en esas instituciones.

Recordó que, como Comisión Ingres, entregan créditos a alumnos de cursos superiores, por tanto, no tienen opción de cambiarse si se venció o no el plazo. Más aún, en circunstancias de que el pronunciamiento de la CNA normalmente se produce a los días o meses después. Es decir, no se trata de que la institución va a estar un tiempo indeterminado sin pronunciamiento, sino que dentro de un proceso el pronunciamiento no ha concluido.

Ante esa mirada un poco más sistémica y general y en la lógica de beneficiar al estudiante, se decidió adoptar un criterio permanente y no *ad hoc* a estos casos, respecto de que estas instituciones son elegibles para efectos de asignación de créditos.

Señaló entender que una vez que se sabe el resultado del proceso de acreditación, es más fácil decir que no corresponde, pero al momento de tomar esta decisión, no se sabe cuál será el resultado. Por tanto, también sería criticable que hubiesen dicho que no son elegibles y al mes la institución es acreditada. Hay

un proceso de asignación de créditos, por lo que si no lo se le hace elegible, el alumno queda sin crédito durante todo el año. Frente a esa dificultad y la gravedad que podría implicar la negación del derecho a crédito, han optado por esta interpretación más beneficiosa para el estudiante.

Estima que no están al margen de la ley, quizás es una interpretación más beneficiosa, pero apunta específicamente a aquellos casos en que los procedimientos de la CNA no han dado respuesta a la acreditación. Al entender que estos procedimientos no tienen un plazo de definición, pues la CNA no tiene ni un plazo específico para pronunciarse, considera que los estudiantes quedan en la indefensión frente a un órgano que también es público, lo que es bastante complejo. Aclaró que para que no se tenga la impresión de que esto ha sido *ad hoc* para determinadas instituciones, destacó que estas decisiones se toman en conjunto con la definición del cronograma de asignación de créditos, que, normalmente, se produce entre octubre y noviembre de cada año. Ni siquiera saben qué instituciones podrían caer en este caso específico.

Para complementar, señaló un antecedente importante necesario de recalcar, que en 2012, ratificando el criterio adoptado por la Comisión Ingresos anteriormente, los propios parlamentarios, durante la discusión de la ley de presupuestos, en las glosas presupuestarias del Ministerio de Educación, incorporaron la autorización para que aquellas instituciones acreditadas en 2011 y que no habían logrado su acreditación para 2012 pudiesen acceder al sistema de becas y ayudas estudiantiles del Ministerio de Educación. En esos casos en que las becas son claramente transferencias de recursos públicos, directas, la ley de presupuestos autoriza esta situación y nos parece que confirma el criterio que ha usado la Comisión Ingresos de que va en pro de los estudiantes.

El **diputado Mario Venegas** consultó qué acontecería si el proceso determina que una institución no sea acreditada y si la Contraloría General de la República se ha pronunciado al respecto.

La señora **Alejandra Contreras** señaló que si no se acredita la institución posteriormente, teóricamente, desde la fecha del pronunciamiento en adelante no hay nuevas asignaciones de crédito. Explicó que el caso de la Universidad Pedro de Valdivia, fue varios meses después, por lo que la asignación había terminado y esos créditos siguen vigentes, ya que no se le puede quitar a los alumnos con posterioridad. Pero, eventualmente, si la respuesta fuera en febrero o marzo, desde esa fecha no habría ninguna nueva asignación. Evidentemente, al año siguiente no hubo nuevas asignaciones a la Universidad Pedro de Valdivia y se mantienen solo los alumnos que ya habían obtenido el crédito.

En cuanto a la consulta sobre el pronunciamiento de la Contraloría, informó que han tenido 2 auditorías internas de procedimiento de Contraloría y nunca se ha objetado esta forma de asignación; que han revisado bastante en detalle todos los procesos y, por lo menos en esa materia, no ha habido un pronunciamiento explícito de la Contraloría. Agregó que les entregaron el informe preliminar, que se entrega a la institución, de la segunda auditoría y no figuraba esta materia. El informe público debería aparecer en un par de meses y no debería figurar, porque no lo contuvo el preliminar, no hubo observación al respecto.

La diputada **Cristina Girardi** consultó, respecto de los CAE desde cuándo ocurre esto, cuál es el monto total entregado año tras año a universidades sin acreditación y a qué casas de estudio se entregó.

Señaló que muchas universidades se acreditan por un año y de forma condicional, porque no cumplen con los requisitos para obtener la acreditación definitiva y que volver a entregar la acreditación, parece peligroso, porque se está avalando que una universidad pueda seguir funcionando sin cumplir con los requisitos, por lo que señaló no estar de acuerdo con la tesis planteada. Además, le preocupa que esto haya ocurrido antes. Solicitó profundizar al respecto, pues como consultaron a la Contraloría si existe respaldo para entregar recursos a los estudiantes, en la situación en que está la Universidad del Mar, consideró que debiesen consultar en el sentido de si podían entregar recursos a las universidades no acreditadas. Existe una cantidad de alumnos que no se mencionan en el informe, que tenían CAE, que estaban inscritos en la Universidad del Mar y posteriormente se fueron a otras universidades.

El diputado **Rodrigo González** consultó por lo que hubiese ocurrido si esas universidades no fueran acreditadas, eventualidad que podría haber ocurrido, y si no constituye una forma de presión sobre la Comisión Nacional de Acreditación otorgarle las becas a los alumnos cuando no están acreditadas, porque obligan prácticamente a la CNA a otorgar la acreditación debido al desastre que se produciría en relación con alumnos que han recibido créditos y que podrían haberlos recibido en forma ilegal, porque si la universidad no estaba acreditada cuando se entregaron los antecedentes, estaba en situación de ilegalidad.

Señaló que no le parece fundada la argumentación de que no se estaría al margen de la ley, a su juicio, está claramente al margen de la ley, se está presionando a la CNA y se está utilizando para universidades de dudosa calidad, porque todas ellas tienen una situación compleja en relación con la acreditación para recibir los créditos con aval del Estado, son universidades que se han acreditado utilizando todas las insuficiencias del sistema de acreditación.

Consultó a la señora Alejandra Contreras sobre la justificación para vincular la acreditación y el sistema de otorgamiento de becas? ¿Habría que hacer un cambio normativo? ¿Qué política pública podría recomendar con la experiencia que tiene?

En relación con la Universidad del Mar, ¿cuál es el monto exacto de los fondos que quedan por entregarse y que quedaron pendientes? Dado que ha habido "flexibilidad" en relación con algunas universidades no acreditadas, ¿por qué no buscar en este caso, el de la Universidad del Mar, una forma de solución más flexible? Señaló que un segundo problema de la Universidad del Mar es la crisis generada por una decisión, a su juicio, desacertada del ministerio que cerró sus puertas en forma precipitada y al final, dicha universidad no tiene posibilidades de otorgar garantías a los alumnos que quedarían sin acreditarse. ¿Este año cuántos son los alumnos que se quedarían sin acreditarse si no se les pudiera dar el crédito?

La diputada **Alejandra Sepúlveda**, consultó desde el punto de vista de la cantidad de alumnos que estuvieron en la Universidad del Mar, si se puede estimar la deserción, porque son los únicos que pueden informar el nombre, RUT

y la reubicación del alumno, que pueden decir en qué curso se encuentran ¿Cuántos han bajado en términos académicos?

Recordó que también revisaron los contratos. Pidió su parecer con el cumplimiento de ellos entre la Universidad del Mar y los alumnos. Manifestó que le interesa saber, por universidad y por carrera, los montos de los CAE versus la de los años “normales”, y que si no los tiene se pudieran remitir a la Comisión, le preocupa el pago a nombre de los docentes de la universidad, saber qué profesores están cumpliendo y cuáles no y si están relleno materias y notas, no con un cumplimiento académico cabal.

Consultó además por la obligación de los alumnos de firmar un convenio, si no lo firman no tendrán la posibilidad de obtener CAE. Requirió saber si están revisando de lo que trata ese convenio y cuál es su opinión en relación a la firma de estos y qué garantía tienen los alumnos. Recordó que el ministro saliente y el Presidente de la República, en este problema, garantizaron que todos los alumnos de la Universidad del Mar indistintamente de su condición jurídica y su reubicación iban a tener CAE.

El diputado **Germán Becker**, señaló que respecto de la acreditación, entendió que entregaron los recursos cuando la universidad aún estaba acreditada, en diciembre de 2012, y por eso se entregaron los recursos. Luego resultó que la CNA, un par de meses después, dice que no la va acreditar nuevamente. Eso fue lo que pasó en la Universidad Pedro de Valdivia. Manifestó que esto indica que en el proyecto de aseguramiento de la calidad hay una falencia, porque jamás se debió explicitar en la ley que no se pudiera acreditar ninguna universidad por menos de cuatro años.

Estimó que lo hecho priorizó a los estudiantes, porque haber dejado a estudiantes sin crédito con aval del Estado habría sido peor de lo que se hizo. Consultó si los alumnos que vienen de otras universidades que tienen crédito CAE, si ingresan a una universidad que no está acreditada, como la Universidad del Mar, por ejemplo, ¿siguen teniendo el crédito con aval del Estado? ¿Hay alumnos que reciben CAE y becas, simultáneamente, considerando que las becas se entregan después y a veces la suma de ellas más el CAE es superior al arancel? ¿Cómo se soluciona este tema después? ¿Usted, considera necesaria la existencia de un organismo contralor entre la Comisión Ingres, las universidades y la banca, para garantizar que se cumpla la ley?

El diputado **Mario Venegas** expresó que la garantía que tiene que entregar la institución de educación superior para que sus alumnos puedan acceder al CAE es un tema nuevo para él; al respecto, ¿está establecido un porcentaje del total de crédito? Consultó porque no cree que sea una suma arbitraria. Por otra parte, señaló que el sistema considera la posibilidad de que el Estado haga un prepago a las instituciones bancarias, de lo que el banco hace una suerte de “descreme”. En definitiva, es muy buen negocio porque prestan una cierta cantidad con garantía del Estado, pero un porcentaje importante lo revenden. Es una compra de cartera que hace el Estado. ¿Cuál es el beneficio del Estado? ¿Obtiene tasas de interés menores? ¿Por qué se le adelanta el pago al banco si está prestando a una tasa determinada por un tiempo y esa tasa está calculada por ese tiempo? Según testimonios de rectores, en la Comisión supieron que lo que hacían normalmente los bancos era que lo más riesgoso lo vendían, lo prepagaban y se quedaban con aquello que era más sólido desde el punto de

vista de la recuperación de esos créditos, por lo que solicitó una explicación sobre este punto. Finalmente, indicó que hay denuncias hechas ante el Ministerio Público respecto de haber otorgado recursos públicos a instituciones que no estaban acreditadas, y que se busca perseguir, eventualmente, el delito de fraude al Fisco, porque son recursos públicos. Pese a que se explicó, solicitó que sea más explícita respecto de esa materia.

La señora **Alejandra Contreras** manifestó que responderá primero las preguntas que se relacionan con la Universidad del Mar, para posteriormente hablar acerca del tema acreditación.

Ante la consulta de qué pasa con la renovación de los alumnos que no se quedan en la Universidad del Mar, respondió que están en el proceso normal de renovación de alumnos y, en general, del sistema y se acaba de concluir el proceso. Por tanto, a los alumnos que se cambiaron a otras instituciones en esta semana se les están renovando los créditos. Para que ello suceda, el requisito es que ese alumno esté matriculado en otra institución de educación superior y esa institución haya informado de esa matrícula. Si eso ha sucedido, el alumno está renovando su crédito sin ningún inconveniente. Explicó que hay situaciones concretas, que están trabajando con cada institución, en que esas matrículas no se han informado porque, por ejemplo, hay instituciones que están creando carreras para recibir a alumnos de la Universidad del Mar, como es el caso de la Universidad Arturo Prat y otras. Indicó que crear una carrera involucra un proceso extenso, se necesitan aprobaciones internas, etcétera, y por ello todavía no está finiquitado el proceso de matrícula. En ese sentido, señaló que se lo han recalcado a los alumnos que han consultado, tendrán, como Comisión Ingresada, la mayor flexibilidad respecto de la Universidad del Mar, dentro del marco normativo, para solucionar la renovación de créditos. Por ejemplo, expuso que tienen un proceso normal que aplican con todas las instituciones de renovantes rezagados porque muchas veces los alumnos no se pueden matricular a tiempo, y se matriculan fuera de plazo. Eso es algo que se recoge en todos los procesos, en agosto de cada año, para que esos alumnos no queden sin su crédito del respectivo año. Añadió que también hay un proceso normal, pero que van a aplicar además con los alumnos de la Universidad del Mar. Si, aun así, no logran recogerlos a todos, se puede estar hasta diciembre renovando créditos para pagarles el año académico 2013. Respecto de los renovantes que están en otras instituciones, que son instituciones acreditadas, no hay ningún inconveniente para que ellos tengan su crédito 2013.

Respecto de las estadísticas, ofreció hacer llegar a la Comisión toda la información recopilada a la fecha, en la medida de los avances con la renovación de estos alumnos, en qué instituciones están y cuál es su nivel de estudio. La universidad está obligada a informar de ello, por tanto, tienen mucha información y, por ello, les ofreció hacer llegar todos los datos de reubicación de los estudiantes de la Universidad del Mar. Agregó que también pueden analizar e informar la deserción. En cuanto a la revisión de los contratos, manifestó que no se hizo una revisión a fondo del contenido de los contratos, sino de su existencia.

Señaló que están trabajando junto con el interventor judicial nombrado por el Sernac, quien está encargado de velar por que los contratos que firman los estudiantes de la universidad no contengan cláusulas abusivas y que las letras que ellos han firmado estén también debidamente respaldadas y no se lleven a cobro vía *factoring* u otras formas. Una de las acciones concretas solicitadas al

señor Bejide, el interventor, velar por que las letras que respaldan los pagos de los estudiantes sean anuladas. Recordó que, si bien está el crédito, normalmente las universidades, y esta es una regla general, hacen firmar al alumno una letra o un pagaré por el total de la matrícula, independientemente de que después esté el crédito. Entonces, una de las preocupaciones es que una vez que se paga el crédito esas letras sean anuladas, porque sería el peor de los escenarios pagar el crédito y que después aparecieran las letras a cobro. Explicó que la presencia del interventor de la universidad permite tener mejor acceso a esas letras y permite corroborar que se anulen en la medida en que se paguen los créditos.

Respecto del convenio que se les está solicitando a los alumnos, señaló desconocer el contenido del mismo y si corresponde o no que lo firmen. Afirmó, como Comisión Ingresada, que la renovación de los créditos está sujeta más bien a esta situación más legal que tiene que ver con las garantías y con esta solicitud a la Contraloría y no con restricciones operativas, es decir, todo lo que tenga que ver con operativa o con contratos, cargas de matrícula, lo pueden solucionar y será lo último que se haga, probablemente, de aquí a diciembre, una vez se resuelvan estos temas más de fondo. Si reciben la conformidad, porque la institución cumple las garantías y la Contraloría dice que se puede pagar, solucionarán los temas operativos, pues no se trata de entorpecer a los estudiantes por temas de esa naturaleza. Señaló que, lo más probable es que se haga una carga directa desde la universidad, con alguna supervisión de la Comisión Ingresada, y no va a obstaculizar el tema del convenio. De hecho, agregó que los contratos educativos no necesariamente son escritos, pueden ser consensuados.

Terminando con la Universidad del Mar, mencionó que la garantía que exigida está representada por la tasa de deserción histórica de la universidad, porque lo que se hace es que la universidad garantice a sus desertores, tratan de ajustarse lo mejor posible a la realidad de deserción de esa institución. Señaló que se hace un análisis por institución, respecto de cuál es su tasa histórica de deserción y ese monto es el que ellos deben constituir como una boleta o póliza de seguro. Expresó que esa es una preocupación en el caso de la Universidad del Mar, porque lo más probable es que la tasa histórica sea menor que lo que se puede producir de aquí en adelante, dada la especial situación de la universidad. Explicó que una de las decisiones a tomar es si se mantiene la lógica establecida por normativa, de que la garantía se constituya por la tasa histórica o se exige a la universidad una garantía mayor, lo cual complicaría más el problema, pero es un tema necesario de dilucidar.

Recordó que el pago total del segundo semestre era de 3 mil 400 millones. Ahora se están pagando 900 y algo, pero hay una fracción de allí que ya no está autorizada, por lo tanto hay que descontarla. De esos 3 mil 400 millones, ya pagaron mil 201 millones el segundo semestre a las seis sedes que no tenían problemas. Ahora se están pagando 900 millones, por tanto, llegarán a más de 2 mil millones. Señaló que el resto está en cuestionamiento, de los cuales en estos momentos ya hay 405 millones rechazados. En consecuencia, hay alrededor de mil 500 millones dando vueltas. Señaló que ello dependía que se revise el cumplimiento de las actividades académicas, aclarando que siempre habla de 2012, y, que se haya cumplido la actividad académica depende de la información que entregue la propia universidad. Agregó que este año, según la información que ha entregado la universidad, hay mil 100 alumnos beneficiarios de crédito y matriculados nuevamente en la universidad. Por lo tanto, alrededor de mil 500 millones de pesos se tendrían que entregar por 2013.

Añadió que es importante, en resguardo de los estudiantes, ,que si , no se renovaran los créditos en la Universidad del Mar para 2013, el estudiante no lo pierde. El derecho a crédito se mantiene aún cuando no se renueve, porque es del estudiante. En síntesis, si él posteriormente logra reubicarse en otra institución, activa su crédito. En consecuencia, es importante que la no renovación de ahora no implique una pérdida del beneficio; en el fondo, queda suspendido esperando que la Institución cumpla con las condiciones para la renovación.

En lo que se refiere a la acreditación, mencionó el criterio que han considerado: instituciones no acreditadas. Explicó que en realidad, la propia Comisión Nacional de Acreditación, en sus circulares y en sus instructivos, considera la categoría de "Institución en Proceso de Reacreditación", categoría que se considera para los efectos de entregar estos créditos. Informó a la Comisión que esa categoría se ha comunicado a las propias instituciones y se les señala cómo pueden publicitar su condición y se habla de la publicidad de la acreditación, de la no acreditación y de procesos de reacreditación. Por lo tanto, no es una creación de la Comisión Ingresa. Considera que la categoría de institución en proceso de reacreditación, dadas las consideraciones señaladas, en cuanto a apoyar a los estudiantes, era una categoría transitoria y, por tanto, derivaba de una falta de pronunciamiento de un ente público y, por ende, el perjuicio a los estudiantes era un tercero ajeno a toda esta situación; se consideró como elementos sustentadores de esta decisión de entregar los créditos en esas condiciones.

Manifestó que han entregado estos antecedentes, y ante el oficio del Ministerio Público solicitándolos, los están remitiendo. Ahora, si el Ministerio Público estima necesario que continuar una investigación, manifestó su disposición a entregar toda la información posible. Aclaró que, cuando se originan estos créditos, estos no son fondos públicos, sino que recursos privados que tienen una garantía del Estado y, en la medida en que esas garantías no son pagadas, no hay malversación de fondos públicos.

Agregó que la peor consecuencia que podría haber, si se estimara que estos créditos fueron mal entregados, es que queden sin garantía pública. La ley señala que los créditos privados cuentan con garantías si las instituciones cumplen con todos estos requisitos. Por consiguiente, la consecuencia derivada de que no exista el cumplimiento de requisito, si es que alguien decide que esto estuvo malinterpretado, que puede ser la Contraloría, lo peor que puede suceder es que estos créditos queden sin garantía y, en ese caso, el perjuicio es de los bancos, pero no hay un perjuicio público asociado. Por ello, es importante saber que no es lo mismo, por ejemplo, con el caso de las instituciones que reciben becas. Insistió en el hecho que la propia Ley de Presupuestos señala que las instituciones no acreditadas en 2012 pueden recibirlas, porque esos sí son recursos públicos.

Respecto de qué pasa con las becas más créditos cuando hay excedentes, señaló que en esos casos, se hacen prepagos. El crédito siempre es lo que se prepaga. Señaló que dan instructivos a las instituciones de educación superior, las cuales tienen la instrucción para que, una vez que se reciben todos los recursos, tanto las becas como el crédito, analizan el monto de excedente, que se devuelve al banco como prepago del crédito, de forma que la deuda del alumno se reduzca a lo estrictamente necesario, lo cual se hace en un proceso normal todos los años.

Informó que una de las cosas que últimamente regularon es que la demora de las universidades con los prepagos, con una cantidad de recursos que estaban quedando para disponibilidad por unos meses, por lo que se reguló que había plazos específicos para hacer los prepagos y que si la institución no los cumple, está obligada a pagar todos los intereses que esos montos generan, ya que se hacen prepagos, pero entremedio ha habido meses en que se pueden generar intereses y reajustes. Insistió en que la universidad está obligada a pagar todos esos intereses y reajustes si se excede en un determinado plazo en hacer el prepago.

Respecto a los cambios de carrera, explicó que no se puede cambiar a una institución no acreditada, aún cuando haya tenido el crédito. Incluso, han sido más estrictos, porque si un alumno está en una institución que pierde la acreditación, para mantener su crédito, tiene que quedarse en la misma carrera. Si se cambia de carrera, dentro de la institución, se entiende que no puede renovar el crédito, porque, al cambiarse, es lo mismo que si se hubiese ido a una institución no acreditada. En resumen, señaló que el alumno de la institución no acreditada mantiene su crédito en la medida en que se mantiene en las mismas condiciones. Reiteró que si se cambia de carrera en la misma institución, no puede renovar el beneficio, y en ese sentido, es bien estricto.

Sobre la compra de cartera, manifestó que parte al inicio de este sistema y dice relación con la participación de la banca privada en el sistema de crédito. Cuando se diseñó este sistema, se estimó que la existencia de la garantía pública iba a ser suficiente incentivo para que los bancos participaran y hubiese una cantidad de recursos importantes desde la banca privada para financiar los créditos con garantía del Estado destinados a estudiantes de educación superior. Desafortunadamente, esa presunción o hipótesis no fue tan real desde el punto de vista de la participación de los bancos y, además, de las condiciones en las cuales estaban interesados en participar.

Explicó que la idea era que la tasa de interés que pagara el alumno fuese de un monto razonable. Había como referencia, el monto del 2 por ciento del crédito solidario que, evidentemente, en un sistema sujeto a condiciones bancarias era imposible de lograr, pero la idea era que tampoco fuese una tasa como la que observábamos en los créditos Corfo -el otro sistema- y que alcanzaba el 8 o 9 por ciento. Señaló que se quería era consagrar una tasa intermedia. De hecho, así fue porque estuvo entre un 4.8 y un 6 por ciento durante los 5 años de funcionamiento del crédito, tiempo en que no se reguló. Sin embargo, en esas condiciones y con esa tasa los bancos no estaban dispuestos a participar o si lo hacían era con una cobertura muy baja, y como la idea era utilizar este sistema para un incremento importante de cobertura, se buscó un mecanismo por el cual el Fisco pudiese apoyar esta colocación de créditos, que se determinó por una compra de cartera – en algunos casos, porque no es obligación- y dependiendo de las condiciones de la licitación, un pago extra al banco. La compra de cartera no importaría mucho si fuera al precio del crédito, porque es un traspaso activo. En el fondo, el Fisco representaría su participación en el sistema, mantiene los activos y, posteriormente, los bancos lo cobran por él, por tanto, recibe la prestación del servicio de los bancos. Sin embargo, esa compra de cartera en algunos casos ha tenido recargos más o menos importantes, dependiendo de la situación financiera del momento. Precisamente esos recargos han compensado o subsidiado la tasa de interés, a fin de que el alumno no pague más de lo definido por contrato y el banco obtenga una mayor utilidad o ganancia. Adicionalmente, ese recargo

también tiene por objeto el pago del servicio que prestan los bancos al Fisco por administrar la cartera. Si bien el Fisco compra la cartera, ello siempre ha sido administrado por los bancos. Por lo tanto, por una parte están los subsidios de tasas y, por otra, un pago por determinados costos asociados a la administración de cartera, pero los costos han sido caros desde 2009 en adelante. Explicó que el sistema se cayó en 2009 debido a la crisis financiera, porque no contenía un mecanismo por el cual el Fisco entregara directamente los créditos, sino que siempre se debía hacer a través de los bancos. Dado que ese año no había voluntad de las entidades bancarias por la crisis, aquellas cobraron muy caro, situación que se ha ido arrastrando. Sin embargo, si se observan los antecedentes hasta antes de 2009, el sistema era muy conveniente para el Fisco, y se ha ido retomando. En 2011, nuevamente adquirió valores muy beneficiosos para el Fisco. Lamentablemente, la situación de 2009 pegó muy fuerte, porque esos créditos no se compran solo por un año, sino que durante toda la vigencia de la carrera del alumno, por lo tanto, se mantiene un arrastre de los valores altos. Sin embargo, entre 2006 y 2008 y posteriormente en 2011 los precios han sido muy convenientes para el Fisco.

**El diputado Manuel Monsalve** manifestó que la situación de la Universidad del Mar se origina en una falla del Estado, por cuanto la Comisión Nacional de Acreditación acreditó a una universidad que no cumplía los requisitos y más aún se está investigando el delito de cohecho. Por lo tanto, al Estado le corresponde proteger a los alumnos. Desde esa perspectiva, continuó, resulta poco serio por parte de las instituciones del Estado que discutir qué hacer con los alumnos en base a las normas de que se dispone. Hay que garantizar la continuidad de estudios en las condiciones que tenían y cómo se hace aquello, para eso están los parlamentarios.

**La diputada Cristina Girardi** preguntó qué tiene que ver con el CAE y las modificaciones a la ley para concretar la disminución del 2 por ciento. Según conversaciones que sostuvo con alumnas de la Universidad del Mar, estas dijeron que tenían un Crédito con Aval del Estado, pero que el Banco Corpbanca igualmente le cobraba un interés de 6 por ciento, por lo tanto la reducción se le devolverá después, razón por lo que solicitó se le explique este hecho, asimismo, ¿a cuántos alumnos ha beneficiado la rebaja de la tasa de interés al 2 por ciento? Señaló que los alumnos con crédito Corfo han dicho que de los 106 mil que componen ese grupo, solo el 25 por ciento está recibiendo dicho beneficio, porque el resto está moroso. Como las condiciones de ese crédito eran las mismas que las del CAE, la morosidad también es un impedimento para recibir el beneficio. Por lo tanto, señaló que le gustaría saber qué porcentaje de los alumnos con CAE están recibiendo ese beneficio. Indicó que otro tema que le preocupa, dice relación con las carreras que se han creado para recibir alumnos. ¿Qué universidades y carreras han sido creadas? ¿Cuántos estudiantes han sido recibidos por esas instituciones?, probablemente, esas casas de estudios están acreditadas, pero no las carreras. Si bien eso no es una condición para recibir el CAE, debería serlo en el futuro para que los alumnos pudieran ingresar a determinadas carreras. Manifestó que le preocupa la itinerancia que han tenido especialmente los estudiantes de las Universidades del Mar y de la UTEM, los cuales ahora vagan en el limbo de la mediocridad. En su opinión, tiene que ver con las carreras que se crean para enfrentar esa situación y no para resolver realmente un problema académico; ¿qué tipo de coordinación están teniendo ustedes con el Ministerio de Educación en esta materia? Se supone que el Mineduc está a cargo del proceso de cierre de la Universidad del Mar. Por lo tanto, debiera haber una estricta

relación entre ambos para asegurar que los estudiantes terminen sus carreras. Agregó que, considerando las dificultades que está teniendo el proceso, sería conveniente preguntar a la ministra por qué el Ministerio no administra el proceso. ¿Por qué se le sigue entregando a la Universidad del Mar la administración de esto, si ni siquiera se sabe si los alumnos van a pagar o no? Mencionó el peligro del modo como se está actuando desde el punto de vista del Estado en relación con el tema.

La diputada **Alejandra Sepúlveda**, señaló que, además del evidente problema que existe con la Universidad del Mar, hay un tema que tiene que ver la requintilización, las cifras actuales indican que hay alrededor de 3 mil alumnos sin beca y sin CAE. Señaló la necesidad de saber qué está sucediendo, porque además de la preocupación de los estudiantes que tienen CAE y becas para estudiar, la situación se ha vuelto sumamente compleja en las calles. Expresó que se han conocido realidades de alumnos que no tienen ninguna posibilidad de seguir estudiando sin CAE o becas; incluso, algunos están en el quinto año de su carrera. Además, solicitó de los invitados que un diagnóstico afinado y concreto de las cifras del proceso, porque unos hablan de 10 mil y otros de 3 mil alumnos, y de lo que está pasando en términos de mora.

El diputado **Mario Venegas** hizo presente que está internalizado el principio que estudiante que obtiene un beneficio, lo que condiciona la permanencia del mismo es su logro académico. Sin embargo, surge la necesidad de revisar la situación socioeconómica. Recordó que conversó con algunos rectores y le informaron que el Cruch advirtió al Mineduc que era una mala decisión revisar el tema si los créditos y las becas ya estaban otorgados. ¿Está contemplada en la ley la obligación de hacer revisiones de ese tipo? Incluso, también informó se informó que vencía el plazo para determinar quiénes iban a perderlo, por lo que consultó si tiene información al respecto y si hay alguna decisión. Lo mismo sucede en relación con los alumnos de créditos Corfo, ya que de los 106 mil en total, sólo 25 mil son beneficiados declarados.

La diputada **Alejandra Sepúlveda**, manifestó que la no utilización de la ley no solo tiene que ver con los morosos, sino que también con aquellos que están en el último período de pago y que el hecho de disminuir los intereses no tiene complicación, porque ya se pagaron en su totalidad, y solo falta pagar el capital, y que habría que distinguir qué porcentaje de esas personas tiene que ver con el capital y qué porcentaje tiene que ver con la morosidad.

La señora **Alejandra Contreras**, expresó respecto de la requintilización, que la Comisión Ingresos no la realiza. Recordó que la Comisión es autónoma del Ministerio de Educación y en esa materia ha ejercido su autonomía. El análisis que se hace de ese beneficio es que, dado que cubre prácticamente al 80 por ciento de la población, incluyendo al cuarto quintil de ingresos y parte del quinto durante los últimos dos años, no tenía sentido evaluar si el alumno había pasado del segundo al tercer quintil o del tercero al cuarto, porque igual son beneficiarios de crédito, por lo tanto, como la Comisión no ha hecho ese proceso, los alumnos no pierden el beneficio, salvo que no hayan cumplido algún requisito académico, y en consecuencia no tienen ese problema. Informó que han recibido la solicitud del Ministerio de Educación de generar un proceso especial de postulación para que los jóvenes que hayan perdido las becas por concepto de requintilización puedan acceder al CAE, obviamente hay ciertas condiciones para hacer ese proceso de postulación, porque sus procesos están bastante avanzados en términos de la

asignación de créditos 2013. Indicó que entienden la importancia de hacerlo, pero la primera condición que se requiere es un aporte adicional de recursos, porque tenían su presupuesto completamente asignado. Este año, informó que entregarán alrededor de 100 mil créditos en el proceso normal de asignación. De manera que ante el aumento de personas que requieran un crédito se requerirá un mayor aporte desde el punto de vista presupuestario.

En consecuencia, manifestó que la primera condición para abrir el proceso es tener un pronunciamiento del Ministerio de Hacienda para lograr un mayor aporte de recursos fiscales, y que lo demás es operativo, tienen que ver con los plazos, aunque será un proceso acotado en el tiempo y no se puede extender más allá de fines de mes, lo que permitiría cumplir con la exigencia del Ministerio de Educación. Eso quiere decir que el problema se está generando exclusivamente por las becas y créditos solidarios, es decir, por todos los beneficios asignados por el Ministerio de Educación y que dicen relación con los quintiles, porque en ese segmento es más estricta la asignación. De hecho, las becas son asignadas solo hasta el tercer quintil de ingreso y parte del crédito solidario hasta el cuarto quintil. Explicó que esa es la razón de una mayor estrictez, eso hace que se haya revisado la asignación. Más allá del eventual cambio de la situación socioeconómica de una familia, eso también ha tenido la lógica de perfeccionar el instrumento de asignación. Como el instrumento ha recibido críticas en términos de focalización, se ha tratado de ajustar las asignaciones, sin perjuicio de no saber si es mejor alternativa hacerlo a posteriori o si en el momento en que se asignan buscar mecanismos que permitan ser más finos en la asignación. Quizá, eso puede ser un mecanismo más adecuado en el futuro. No obstante, cuando ya se tiene un *stock* de alumnos y se quiere focalizar mejor, la única opción posible es hacerlo posteriormente.

Respecto de la consulta sobre el universo de beneficiarios, señaló que desconoce esa información. Sin embargo, en la medida que se haga ese proceso, deberán tener más información y recursos.

En cuanto a la rebaja de tasas, explicó la forma cómo opera. Indicó que, como quedó establecido en la ley, parece que la rebaja de tasas se debía hacer desde el inicio del crédito, sin embargo opera desde el momento en que el alumno empieza a pagarlo. Por lo tanto, durante todo el período de capitalización se mantiene la tasa de interés pactada en el contrato. Entonces, cuando termina el período de estudios, sea entre 2 a 5 años, según el tipo de carrera, se determina un monto final capitalizado, que contiene los intereses de ese período de estudio. De ahí en adelante, todos los intereses futuros asociados a los 20 años de pago son al 2 por ciento. Los otros ya están incluidos en el capital, por lo tanto no se descuentan. Por ejemplo, si un alumno va ahora y es deudor, pero quiere pagar sus intereses para que no se le capitalicen, debe cancelar el interés del contrato y no el 2 por ciento, porque éste solo se aplica en el momento del cuadro pago. Además, se exige que el alumno deba estar al día en sus pagos.

Informó que según los cuadros de pago, en este momento están pagando 64.996 estudiantes, de los cuales 41 mil son egresados y 23 mil son desertores que tienen una tasa de morosidad muchísimo más alta que los egresados. De los 470 mil beneficiarios del CAE, este grupo representa alrededor del 5 por ciento. A abril de 2013, de los 41 mil egresados, solo 26.698 estudiantes pagaron la cuota de ese mes y 20 mil hicieron uso de la rebaja de tasa, porque ésta exige pagar dentro del período normal, es decir, los cinco primeros días del mes. Si se excede de

esos días, no aplica la rebaja de tasa, aunque el estudiante esté pagando. Según la ley, eso corresponde al pago dentro los cinco primeros días del mes. Por lo tanto, 5 mil estudiantes no lograron hacer ese pago y perdieron el beneficio por este mes, pero lo pueden aplicar al siguiente. En el caso de los 23 mil desertores que están con cuadro de pago, durante el mes de abril pagaron 5.800 estudiantes, de los cuales 3.900 usaron el beneficio y 1.900 no.

Continuó señalando que, en teoría, los 400 mil serán beneficiarios cuando empiecen a pagar. De los que estén pagando, universo objetivo y que pueden aplicar el beneficio, que son los 64 mil, la morosidad de los desertores es de aproximadamente 60 por ciento y de los egresados de 28 por ciento. Por lo tanto, el 72 por ciento de los egresados puede hacer uso del beneficio, porque están al día. Lo que ocurre es que varía cada mes, porque está la restricción de que paguen dentro de los cinco primeros días del mes. No ocurre lo mismo en el caso de los desertores, porque la morosidad es más alta, la cual deriva de no tener condiciones de pago. Por eso, está la garantía de que la universidad paga esos créditos y no el Estado. De modo que la morosidad de los desertores siempre ha sido el costo que tiene el sistema para las universidades. Es importante considerar que entre febrero y marzo de este año, la morosidad bajó aproximadamente cinco puntos, debido a la instalación de la rebaja de tasas. Nosotros estimamos que seguirá bajando.

En consecuencia, cuando esos estudiantes empiecen a pagar el 10 por ciento de lo que ganan, que es el otro beneficio de la ley que no se ha implementado, porque aún no sale el reglamento de la Contraloría y luego será aprobado, la morosidad debería bajar mucho más. Estimó que debería quedar en una tasa del 10 por ciento, que es la morosidad normal para un sistema educacional.

Señaló que tienen una relación permanente con el Ministerio e incluso, un representante del Ministerio forma parte de la Comisión que está presente en las sesiones y asiste regularmente, que no siempre es el director de educación superior, pero sí un representante debidamente facultado. Independientemente de esa asistencia, que tiene que ver con la parte más formal y las decisiones importantes de la Comisión, como equipo técnico tenemos una permanente relación con las personas que están a cargo del proceso de la Universidad del Mar. Tratan de tener la mayor coordinación posible, porque ello repercute finalmente en la solución práctica para los estudiantes.

Respecto de quien determinó que se entendía por moroso a aquel que no pagaba los primeros cinco días, señaló que está en el Reglamento de la ley, la ley señala que el alumno debe estar al día. Esa es la restricción legal. El Reglamento, en su definición de qué se entiende estar al día, estableció que era el pago de acuerdo con el contrato.

Representantes de los estudiantes de la Universidad del Mar.

La señora **Marta Molina, presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad del Mar, Campus San Fernando**, formuló algunas consultas a la señora Contreras. Manifestó la preocupación por el contrato anual de prestación de servicios que ha celebrado la Universidad del Mar, que se está obligando a los estudiantes para hacerles contraer una deuda con la institución y que aproximadamente 100 alumnos de la sede San Fernando mantiene créditos CAE. Con la firma del contrato, requisito para renovar el crédito CAE, pactaron el

arancel anual que cobra la Universidad, consultó qué ocurre si no obtienen el beneficio, porque no podrán financiar su educación.

Recordó que la señora Contreras dijo que no debíamos firmar ese contrato, pero una cosa es lo que dice la Comisión Ingresas y otra que no los dejan tomar ramos para acceder a la renovación del CAE, porque firmar el contrato es una exigencia de la Universidad para tomar ramos y renovar el CAE. Preguntó qué pasa si no se les otorga el CAE, lo que significa adquirir una deuda con la Universidad y que hoy no tienen recursos para endeudarse. Señaló que firman una letra bancaria por el total del arancel anual, pero existe la incapacidad de pagar si no entregan el crédito CAE.

Señaló que si bien la señora Contreras aclaró la requintilización y que hay coordinación con el Ministerio, informó que recibieron un correo de parte de dicha Cartera, en el que se señalaba que si se iban de la institución, automáticamente renovaban el crédito CAE y no si se quedan en la Universidad. Agregó que tampoco es seguro si les otorgarán el crédito, aun siendo renovantes, lo que constituye una presión indebida. Reiteró que esa situación es preocupante, porque muchos deberán abandonar los estudios si no se otorgan los créditos CAE, respecto de los cuales son alumnos renovantes. Agregó que no han tenido respuesta del Ministerio ni de la Comisión Ingresas. Añadió que hay alumnos que son beneficiarios de crédito Corfo, que terminó el año pasado, que no tienen cómo financiar sus estudios, y que ellos postularon al crédito CAE, pero no se les otorgó, porque la Universidad del Mar perdió la acreditación, por lo que existe una cantidad de alumnos que no puede pagar su carrera al carecer de capacidad de endeudamiento. Han solicitado a la Comisión Ingresas la manera de ayudar a esos estudiantes y se les otorgue un beneficio o postulación especial a algún tipo de beca para continuar con sus estudios.

Explicó que no tienen el número exacto de alumnos de la Universidad en esa situación, pero que muchos alumnos tenían crédito Corfo y no pudieron acceder al crédito CAE, porque no son renovantes y que siquiera los renovantes tienen asegurado el crédito CAE. Se señaló que no podían quitárselos con posterioridad, sin embargo, a nivel nacional, a más de 3 mil estudiantes se los quitaron con posterioridad, los cuales eran renovantes durante más de dos años, por lo que a su parecer, el hecho de ser renovantes no asegura tener el crédito para el próximo año.

Por otra parte, recordó que el Ministro de Educación, el Subsecretario y hasta el Presidente de la República dijeron que garantizarían que quienes tenían créditos CAE los iban a mantener. Pero este año cambiaron las reglas del juego. Por lo tanto, solicitó claridad en este tema y los propiamente académicos, a los que nadie ha sabido dar respuesta. Respecto a la permanente coordinación con el Ministerio de Educación y la Comisión Ingresas, no ha clara, porque el Ministerio les ha dado una respuesta, e INGRESA otra totalmente distinta.

En otro orden de cosas, señaló no entender por qué en la universidad, para acceder a los créditos este año, tenía que dejar una garantía, que se firma todos los años, y que si la universidad no lograba poner esa garantía este año, iba a perder la del año pasado, pues iba a ser cobrada. Dijo, además, que si se quitaba el aval del Estado, los bancos eran los que perdían, pero las garantías igual se van a cobrar ¿Quién es el que pierde cuando el alumno no paga el crédito o cuando la universidad no paga la garantía? Por un lado, se le quita el aval del

Estado a los créditos y, por otro, le van a cobrar la garantía a la universidad. Entonces, ¿los bancos cobran por dos lados? Por ello solicitó precisar la explicación que se entregó por la representante de INGRESA. Se asegura la tasa histórica de desertores, pero esos desertores quedan con una deuda, pero si esos desertores tienen devolución de impuestos, se les retiene. Si uno es deudor y desertor o deudor sin desertar da lo mismo. Con esa garantía también se cubre la tasa de desertores. O sea, ¿los bancos se pagan dos veces de los créditos?

El **diputado Mario Venegas** señaló que después recupera el Estado. Cuando, por alguna razón, un alumno deja de pagar tiene que pagar el Estado, porque el CAE es un Crédito con Aval del Estado.

La **diputada Cristina Girardi** agregó que es la universidad la que paga, por la deserción.

La **señorita Marta Molina** señaló que el que deserta también queda como moroso en el sistema y también le pueden retener la devolución de impuestos, lo que manifestó no entender, porque si por un lado le quitan la garantía a la universidad por esos desertores y, por otro, a los alumnos deudores también les retienen los impuestos, hay un doble pago de los montos adeudados. Recordó que se dijo que no se va a poder entregar los CAE a los alumnos si la universidad no recupera la garantía que dejó el año pasado y pone una nueva para este año. En el momento en que el Mineduc decidió cerrar la universidad del Mar, sabía las condiciones en las que estaba esta Casa de Estudios, cuando se le entregó la acreditación, se sabía que la universidad estaba en quiebra y hoy ponen una serie de restricciones que empobrecen más la situación de los alumnos de la Universidad del Mar, pero quieren que eso no afecte a los estudiantes, que no menoscabe su proceso académico.

Se explicaba que el proceso para entregar los créditos CAE a la universidad dependía de que se terminara el semestre, para lograr que esos dineros llegaran antes, los obligaron a terminar el segundo semestre del año pasado en forma apresurada, lo que se tradujo en que los contenidos se pasaran en forma muy rápida, todo ello precarizó la entrega de contenidos a los alumnos.

La **señorita Evelyn Godoy**, estudiante de cuarto año de Enfermería de la Universidad del Mar, sede Maipú, señaló tener muchas dudas. Explicó que el año pasado cuando la universidad tuvo problemas con el CAE, les dieron la posibilidad de escribir una carta a Ingresa para solicitar una tercera opción de cambio, pero que había muchos estudiantes que venían de otras universidades que también tenían problemas. Supuestamente, les llegaría la respuesta de si el alumno podía cambiarse de universidad manteniendo su crédito por tercera vez. Preguntó qué va a pasar con aquellos alumnos de la Universidad del Mar a quienes no se les aprobó el crédito por tercera vez, sobre todo gente que viene de otras universidades, donde fueron estafados.

En relación a la deserción en la Universidad del Mar, indicó que manejan cifras de la sede de Maipú, son bastante diferentes. Hay una cantidad muy alta de desertores en esa sede ¿Qué pasará con ellos? ¿Cómo se va a garantizar la ayuda a esos desertores? Son personas que están en cuarto o quinto año y que ya no pueden seguir estudiando. ¿Qué propuesta tiene la Comisión? ¿Necesitan una propuesta de parte de los alumnos o trabajar en

conjunto? Señaló que muchos no han encontrado reubicación, no hay universidad que los acepte y respete la malla, pese a que existen convenios con el Ministerio.

La señorita **Susana Giacaman**, ex estudiante de Nutrición de la Universidad del Mar, sede Santiago, y es parte de la cifra de desertores a la fuerza. Contextualizó brevemente lo acontecido en la sede Santiago, en relación con el CAE. Informó que se les dijo que no han liberado las platas del CAE; por lo tanto, no les han pagado a los profesores. De los pocos que habían aceptado trabajar en la universidad nuevamente, algunos se están yendo ahora y el resto se va a ir a fin de mes, lo que significa que nuevamente no tendrán profesores pese a que comenzaron las clases hace 2 o 3 semanas, por no tener profesores. Señaló que su condición es precaria, porque ni siquiera tienen sede, cuentan con un pequeño espacio de 5 o 6 salas, sin laboratorio que hace la continuidad prácticamente imposible.

Respecto a la tasa de desertores, pasaron de ser 2.500 estudiantes el 2012 a no más de mil en la última presentación. Incluso menos 600 o 700, lo que significa una tasa de desertores de alrededor de 2.000 estudiantes de la sede de Maipú.

En el caso de los contratos de la sede de Maipú, el problema no solo radica en que son a partir de marzo, los estudiantes pagan desde marzo y las clases empezaron hace un par de semanas, sino también estas cláusulas que los obligan a estar en el CAE, pero el CAE en la sede Maipú no cubre el arancel en su totalidad, por ello las letras que pactan con la universidad no solo son CAE, aunque se otorgue un ciento por ciento, no alcanza a cubrir arancel, de manera que van a quedar endeudados con la Universidad del Mar.

Manifestó la importancia de considerar a los autorreubicados, proceso que fue más bien individual. La mayoría de los estudiantes de las sedes con más problemas fueron reubicados el segundo semestre de 2012, esos alumnos perdieron la posibilidad del CAE, porque recién, durante el 2013, se da la posibilidad de mantener el CAE y los beneficios para los casos excepcionales de la Universidad del Mar. Sin embargo, los que se reubicaron durante el 2012 no pudieron optar a este beneficio. Respecto a la empleabilidad, indicó que los complica bastante, porque forman parte del grupo de querellantes, de los estudiantes estafados. Les llegan muchos estudiantes que salieron hace ocho o diez años y que han sido despedidos. En este momento, el título de la Universidad del Mar no asegura un sustento para poder pagar el crédito Corfo, el CAE o la deuda con la misma Universidad del Mar, que ha sido factorizada a distintos bancos.

La señorita **Daniela Durán**, estudiante de quinto año de kinesiología, desertora a la fuerza, por no tener los recursos económicos ni académicos para reubicarse en alguna otra institución, quien realizó consultas destinadas a la Comisión Ingresos. ¿Qué pasará con los estudiantes que se autorreubicaron y, simplemente, desertaron el segundo semestre de 2012? Señaló que firmaron un contrato anual, con letras que representan el arancel completo ¿El segundo semestre tendrán que pagarlo igual? porque en ese caso, no se les iba a dar el CAE, porque se entiende que esos estudiantes no cumplieron las clases de segundo semestre. Sin embargo, la deuda todavía existe y la universidad ha dicho que si el CAE no la cubre, la tendrá que pagar el estudiante.

Señaló que tuvo el Crédito con Aval del Estado además se endeudó con un crédito interno de la universidad, no pudo optar a becas, porque no está en la categoría de alumnos que pueden hacerlo, y no tiene los recursos económicos para cambiarse a otra institución ¿qué va a hacer el Estado para ayudar a las personas que están en este caso?

Aprovechó la instancia para acusar no solo los problemas académicos, sino también financieros. Agregó que la querrela por estafa que están promoviendo está retrasada, porque el Ministerio Público no ha hecho las formalizaciones del caso.

La señorita **Valeska Concha**, expresó que no pertenece a la Universidad del Mar, pero es ex vocera del Movimiento de Estudiantes de Educación Superior Privada (MESUP) y que su presencia es con el fin de presentar una propuesta, la cual fue trabajada con la muy buena disposición de las estudiantes presentes en esta sesión. Señaló su deseo de hacer las denuncias pertinentes sobre el tema de la querrela por estafa, donde recordó que el fiscal señor Carlos Gajardo no solo lleva la causa de la Universidad del Mar, sino que todas causas en materia de educación superior privada, que están todas estancadas. Señaló que a su juicio están todos los antecedentes para formalizar a los estafadores de los estudiantes de la Universidad del Mar y aún no se hace nada. En segundo término, señaló que este negocio es del privado, para el privado y con fondos públicos, lo que parece insólito cuando dicen que se apegan a la ley. Si bien tienen un reglamento que los norma, pero hay una ley que nos rige absolutamente a todos.

El contrato de de la Universidad del Mar, 2013 dice que la universidad tiene la obligación de conseguir los campos clínicos, dar las clases de forma correspondiente, tener la infraestructura correspondiente y hoy eso no se está dando, prácticamente, en ninguna sede del país. Aseveró que eso es incumplimiento de contrato y, en materia de derecho penal, por supuesto que pueden ser acusados de la manera debida y no solo por estafa en este sentido, sino por algo más contractual.

Preguntó a la señora Alejandra Contreras, de Ingesa, respecto de algunas universidades que se atrasaron en entregar a Ingesa la nómina de los estudiantes beneficiados para este año con el CAE. Hoy, las nóminas todavía no están en manos de Ingesa y esos estudiantes van a tener que, por obligación, pagar el año completo, por la mala administración que tienen esas universidades y no haber mandado las nóminas en el plazo debido.

Finalmente, realizó una propuesta bastante sencilla, de siete puntos, de los cuales solo dio a conocer algunos, los que complementarán en su momento.

El documento dice:

“Lo anteriormente planteado resulta ser una crítica no solo al trabajo efectivo que ha realizado el Ministerio de Educación y los distintos entes involucrados, sino una nueva denuncia sobre que la información de mala gestión administrativa y financiera de la Universidad del Mar se viene arrastrando desde un tiempo considerable, donde los mayores perjudicados fueron los estudiantes, académicos y funcionarios que constituyen, juntos, miles de familias chilenas que fueron estafadas y arrebatadas de un futuro digno.

“Los datos entregados por el Mineduc en su mayoría, no se condicen con la realidad. La cantidad de estudiantes afectados no es solo la matrícula del año 2013. Las mochilas de deudas que llevan los estudiantes y sus familias han llevado a que un gran número de ellos haya desertado. En la Región Metropolitana, estamos hablando de aproximadamente 1.500 estudiantes que hoy se vieron obligados a desertar. Muchos otros se encuentran en Dicom, que están sin estudiar por falta de dinero y a lo único que hoy pueden optar es a las condiciones de las instituciones privadas que los quieran recibir, no por buena voluntad, ni mucho menos, respetando las condiciones que traían consigo, sino que ven en ellos un nicho de mayor ganancia.

“Es por todo lo anteriormente mencionado que proponemos, a nuestro criterio, las siguientes soluciones de corto plazo para ir en ayuda de los estudiantes de la Universidad del Mar, sus condiciones académicas y financieras”.

1. Condonación inmediata de la deuda a los estudiantes matriculados desde 2002 al 2013 en la Universidad del Mar. Sostenemos que debe ser desde el 2002 porque en esa fecha se otorga la autonomía a la Universidad del Mar, en circunstancias de que ya existían los antecedentes de que a nivel administrativo y financiero no se podía realizar. En 2004, al momento de otorgársele la pseudoacreditación, también se contaba con los antecedentes de que no cumplía con el reglamento general para que fuera efectiva la acreditación. Por ende, todos los antecedentes que hoy ha lanzado el Ministerio de Educación respecto de que en la actualidad los estudiantes afectados corresponden a la matrícula de 2013, es mentira, porque la gran mayoría de los afectados migraron de la Universidad del Mar en 2011 y 2012.

2. Que los estudiantes que cuenten con un título técnico o profesional, efectivamente, puedan optar a todos los beneficios que se plantean, tanto en esta propuesta, como en lo que ofrece hoy el Ministerio de Educación. Esto en base del entendido de que son estudiantes estafados, al igual que todos, y han sido afectados.

Como se ha planteado, hay quienes no pueden ser beneficiarios de la ayuda del Ministerio Educación porque tienen un título técnico, lo que le impide optar a cualquier tipo de beneficio de dicha Cartera.

Otro punto es la reubicación efectiva, pues hay que considerar que el Ministerio de Educación no ha reubicado a nadie; lo que hay es autorreubicación por parte de los estudiantes quienes se han tenido que someter a las condiciones que el privado impone.

Además, una mesa de trabajo que incluya a los distintos actores implicados, como el Ministerio de Educación, que participaran cualquiera de las dos diputadas, ojalá las dos, de esta Comisión, pues son las que han estado permanentemente pendientes de la temática de la Universidad del Mar y, en general, de las universidades privadas de educación superior.

Asimismo, se debe crear un fondo estatal –para que las universidades privadas no reciban a los estudiantes de la Universidad del Mar, pues ello implica seguir generando un nicho de negocio para las universidades privadas- que financie a las universidades públicas en cuanto a infraestructura, planta docente, etcétera, y que los alumnos se vayan a esas universidades y no a las privadas,

porque pasa lo que hoy está sucediendo: estudiantes de la UTEM se van a la Universidad Pedro de Valdivia, de ésta llegan a la Universidad del Mar y luego a la Universidad La República, Casa de Estudios que ya estafó a miles de estudiantes. Por otro lado, la creación de otro fondo que financie la educación completa de los estudiantes de la Universidad del Mar, que hoy son afectados desde la matrícula de 2012 en adelante, no solo la de 2013.

Finalmente, quiero hizo una salvedad con lo planteado por la señora Alejandra Contreras, de Ingresas, en el sentido de que sí hubo malversación de fondos públicos, porque los recursos con que el Estado le paga al privado son recursos de todos los chilenos, porque son fondos públicos, es plata pública.

Finalmente, señaló que estas son las propuestas, a modo general, y harán llegar a los diputados la propuesta oficial.

La señorita **Marta Molina**, informó que todos los profesores de la universidad recibieron un correo donde se les explica que no van a recibir su devolución de impuestos, porque la Universidad del Mar no cumple con los requisitos en el sistema del Servicio de Impuestos Internos, por tanto, tienen retenida su devolución, lo que afecta y precariza la universidad.

Se levantó la sesión a las 18.12 horas.

**PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE**  
Abogado Secretario de la Comisión